



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
05 ABR 2017	
Recibido.....	M ^{ooo}Hs.
Exp. N°.....	32836.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo respondiera sobre el pase al archivo de causas de crímenes cometidos por integrantes de las fuerzas de seguridad. Los puntos que deberían explicarse son los siguientes:

Motivos por los cuales se decidió el archivo de la causa que investiga el asesinato de Alejandro Ponce, encontrado en las aguas del río Paraná, en noviembre de 2015.

Fundamentos que expliquen la misma situación con el expediente del crimen de Maximiliano Zamudio, de solamente 16 años, cometido el 27 de mayo de 2015, en este caso por un integrante de la Prefectura Naval.

Razones que argumenten el proceder del fiscal Miguel Moreno para no tomar las declaraciones a los testigos aportados por los familiares de las víctimas.

En el caso de Alejandro Ponce, por qué no se efectuó la autopsia requerida por los querellantes.

Si el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia está evaluando la labor de los fiscales en estos casos donde los principales acusados son integrantes de las distintas fuerzas de seguridad que actúan en el territorio santafesino.


CARLOS DEL FRADE
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El viernes 31 de marzo de 2017, la Multisectorial contra la Violencia Institucional produjo una marcha hasta la Fiscalía de la Unidad de Homicidios para protestar contra la decisión del fiscal Miguel Moreno de archivar la causa que investiga la muerte de Alejandro Ponce, ocurrida en noviembre de 2015.

Ya había sucedido algo similar con el caso de Maximiliano Zamudio, de 16 años, asesinado por un agente de Prefectura franco de servicio el 27 de mayo de 2015 en barrio Tablada.

Los familiares de Ponce y Zamudio indicaron que habían presentado testigos de las muertes, que el fiscal no los había valorado y que había cerrado las causas con medidas por cumplimentar. Las dos madres denunciaron que Fiscalía "nos investigó a nosotros en lugar de a los sospechosos de los asesinatos".

Alejandro Ponce tenía 23 años y fue encontrado sin vida en el río Paraná, frente a los silos Davis, el 2 de noviembre de 2015. Testigos indicaron que el joven fue empujado al agua por policías del Comando Radioeléctrico el 30 de octubre tras una oscura persecución a partir de un robo. Sin embargo el fiscal Moreno dio otra versión del caso en un escrito que justifica el archivo del expediente. Explicó que tanto Alejandro como su hermano Luis "eran perseguidos por haber cometido un robo y se tiraron al río para huir. Luis pudo salir y fue detenido pero Alejandro se ahogó y fue hallado tres días después".

Mirta de Ponce dijo: "Mis abogados pidieron una nueva autopsia y Moreno la rechazó. El fiscal se quedó con la primera autopsia que decía que mi hijo se ahogó, pero Alejandro tenía un terrible golpe en la cabeza que se lo hicieron los policías con una piedra. Y eso no es investigó".

A su vez, María Zamudio expresó: "Yo le digo al fiscal Moreno que hay pruebas suficientes para que investigue la muerte de mi hijo. Pero él, en lugar de investigar al asesino nos investigó a nosotros, es un atrevido. Ibamos a preguntarle por la



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

causa y nos trataba mal. Yo le presenté ocho testigos y él nunca me dio una respuesta sobre por qué archivó la causa", indicó la mujer.

"Hasta el momento están archivadas las causas de Zamudio y Ponce. Y tememos que la de Carlos Godoy corra la misma suerte, aunque aún faltan resolverse algunas medidas", expresó el abogado Guillermo Campana en nombre de la Multisectorial.

"Esto lo sabemos por advertencias que nos ha hecho el propio fiscal en reuniones que hemos tenido. Evidentemente la movilización de familiares tiene que ver con que no se garantice impunidad desde el Poder Judicial y la Fiscalía hacia estos casos en los que hay graves deficiencias investigativas que las llevan al fracaso. Tienen que ver con no producir las pruebas en tiempo y forma, no responder a las querellas, no atender a los familiares, no responder a los deberes que tienen los fiscales y fundamentalmente al principio de objetividad que debe regir en toda investigación".

"En todas estas causas tenemos intervenciones a los teléfonos de los familiares y no hay intervenciones sobre los teléfonos de los sospechosos. Esas cosas resultan gravísimas como así también la estigmatización hacia los pibes, ya que se intenta justificar su muerte diciendo que eran delincuentes. Todos los casos se rigen por las mismas lógicas y principalmente al haber personal de fuerzas de seguridad no hay una perspectiva de derechos humanos al momento de investigar. No se respetan los acuerdos internacionales a los que el Estado argentino debe responder y eso si es responsabilidad de la fiscalía regional", indicó el abogado.

La actuación del fiscal Moreno, en particular, como la repetición del pase a archivos de las causas vinculadas a la brutalidad de las fuerzas de seguridad actuantes en la provincia, merecen un necesario llamado de atención de parte de esta Legislatura como también una respuesta clara del Poder Ejecutivo.

Por estas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Pedido de Informe.


CARLOS DEL FRAIDE
Diputado Provincial